

448

María Esperanza Piracón de Venegas
Abogados Asociados

Bogotá, D. C., 18 de Marzo de 2019

Doctor

JUZ 12 LABORAL CTO BT

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO
JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

16972 18-MAR-'19 11:28

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: ROQUE JULIO BERBESI FLOREZ
Ejecutado: MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ Y FRANCISCO ARTEAGA.
Radicación: 1999 - 00555

En mi calidad de apoderada judicial de la parte EJECUTANTE en el proceso de la referencia, me permito presentar la correspondiente actualización de la liquidación de crédito, liquidación que fue presentada el día 21 de julio de 2005, y la cual se ha venido actualizando anualmente así:

- Indemnización por Despido debidamente indexado..... \$ 18.600.372.00
- Salarios de 1999.....\$ 2.032.766.50
- Auxilio de cesantía.....\$ 13.722.222.22
- Intereses a la cesantía.....\$ 1.646.666.66
- Primas de servicio\$ 696.893.50
- Indemnización Moratoria a razón de \$16.667.00 diarios a partir del 11 de junio de 1999 hasta el día 18 de marzo de 2019 es decir 19 años, 9 meses y 7 días que suman 7.117 días (Reservándome el derecho a actualizarla al día de su pago)\$118.619.039.00
- Costas de primera y segunda instancia ordinario..... \$ 14.000.000.00
- Costas del proceso Ejecutivo\$ 8.500.000.00

Total..... **\$178.090.076**



MARIA ESPERANZA PIRACÓN MEDINA
C.C. No. 46. 660. 064 de Duitama.
T.P. No. 51. 678 del C.S. de la J.

Cra. 7ª. No 16 – 56 Of. 802 Tels: 3410418 Cel 300 570 79 33
laboralistasoficina@outlook.com
Bogotá D.C.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL INICIADO POR ROQUE JULIO BERBESÍ DEMANDADO MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ

María Esperanza Piracón Medina <laboralistasoficina@outlook.com>

Jue 5/08/2021 12:55 PM

Para: Juzgado 12 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (237 KB)

04-08-2021 - LIQUIDACION DEL CREDITO DE ROQUE JULIO BERBESI.pdf;

Doctor

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Correo electrónico: jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: ROQUE JULIO BERBESI FLOREZ
Ejecutados: MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ Y FRANCISCO ARTEAGA.
Radicación: 1999 - 00555

Señor Juez,

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, el señor Roque Julio Berbesí me permito radicar ante su despacho la liquidación de crédito actualizada a la fecha del día de hoy.

Del señor Juez,

MARÍA ESPERANZA PIRACÓN MEDINA

C.C. No. 46'660.064 de Duitama

T.P. No. 51,678 del C. S. de J.

María Esperanza Piracón de Venegas
Abogados Asociados
Derecho Laboral y seguridad social.

Bogotá, D. C., 05 de agosto de 2021

Doctor

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO
JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: **ROQUE JULIO BERBESI FLOREZ**
Ejecutado: **MARTHA ACOSTA GONZÁLEZ Y FRANCISCO ARTEAGA.**
Radicación: **1999 - 00555**

En mi calidad de apoderada judicial de la parte EJECUTANTE en el proceso de la referencia, me permito presentar la correspondiente actualización de la liquidación de crédito, liquidación que fue presentada el día 21 de julio de 2005, y la cual se ha venido actualizando anualmente así:

- Indemnización por Despido debidamente indexado \$18.600.372.00
- Salarios de 1999.....\$ 2.032.766.50
- Auxilio de cesantía.....\$13.722.222.22
- Intereses a la cesantía..... \$ 1.646.666.66
- Primas de servicio\$ 696.893.50
- Indemnización Moratoria a razón de \$16. 667.00 diarios a partir del 11 de junio de 1999 hasta el día 05 de agosto de 2021 es decir 22 años, 1 mes, 25 días que suman 7.975 días (Reservándome el derecho a actualizarla al día de su pago)\$132.919.325
- Costas de primera y segunda instancia ordinario\$ 14.000.000.00
- Costas del proceso Ejecutivo\$ 8.500.000.00

Total.....\$192.118.245.88

Con toda atención,



MARIA ESPERANZA PIRACÓN MEDINA

C.C. No. 46. 660. 064 de Duitama.

T.P. No. 51. 678 del C.S. de la J.